

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado : 81001 3333 002 2013 00077 01
Demandante : Sair Alberto Samanay Ospina y otros
Demandado : Nación – Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

Obra a folio 536, c. 01 del expediente, constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Honorable Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, que mediante providencia del 15 de agosto de 2018 desestimó el recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia interpuesto en contra de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: ORDENAR que en firme la presente providencia, se devuelva el expediente al Despacho de origen, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado